MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No 6

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Coveñas (Sucre), 02 de junio de 2017

AL : Señor.
JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante legal **SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S.**
Carrera 28 No. 11-67 oficina 338
Tel: (1) 560 41 95
Bogotá D.C.
Correo soluciones227@gmail.com

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 024-CBACAIM6-2017

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El suscrito Teniente Coronel de IM. JAVIER FERNANDO TOVAR PLAZAS,, debidamente nombrado mediante la Resolución de nombramiento No. 0038 del 17 de enero de 2017, y facultad para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 26 de Mayo de 2016, , y la Directiva Ministerial No. 015 del 2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No 028 ARC - CBACAIM6/2017 cuyo objeto es el SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE FORMATOS DE INFORMACIÓN, SELLOS, MATERIAL DE ENTRENAMIENTO, MATERIAL PUBLICITARIO, REVISTAS Y AGENDAS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE I.M., ESCUELA DE FORMACION DE I.M. Y EL COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada el día 25 de mayo de 2017.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Protegemos el azul de la bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Calle 10 #26*-574 Carretera Troncal Vía Santa Cruz De Lorica – Telefax (5) – 2880191 Ext 120
Coveñas - Sucre
www.armada.mil.co

Contratista	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S.
Nit. o CC	900802746-2
Régimen de Ventas	COMUN
Clase de Persona	PERSONA JURIDICA
Domicilio	Carrera 28 No. 11-67 oficina 338 Bogotá D.C.
Telefono/Fax	(5) 2810505 - 2810864
E- mail	soluciones227@gmail.com
Ciudad	Bogotá D.C.
Banco	BANCOLOMBIA
No. de cuenta	23139318340
Nombre del titular	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S.
Tipo de Cuenta	AHORRO
Certificado de Disponibilidad	1917 del 19 de ENERO de 2017
Imputación Presupuestal	Tipo de Gasto: A Cuenta: 2 Subcuenta: 0 Objeto: 4 Ordinal:7 Subordinal:3 Papelería, Edicion de libros, revista, escritos y trabajos tipograficos: 10/16 Situación: CSF/SSF. / A Cuenta: 2 Subcuenta: 0 Objeto: 4 Ordinal:7 Subordinal:6 otros gastos por impresos y publicaciones Recurso: 10/16 Situación: CSF/ A Cuenta: 2 Subcuenta: 0 Objeto: 4 Ordinal:7 Subordinal:4 publicidad y propaganda: 10/16 Situación: CSF/SSF
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/Cte. ($51.468.292,00)**, incluido Impuestos y demás erogaciones que correspondan, distribuido así:

UNIDAD	REC	AFECTADO EN
BACAIM6	10	$8.999.638,00
CIEAN	10	$13.969.645,00
EFIM	16	$14.999.990,00
COLNAVAL	16	$9.999.500,00
BACAIM6	10	$3.499.519,00
TOTAL		**$51.468.292,00**

Nota 1: El valor Objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto no es sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.

Forma de pago	Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos

colombianos en **UN SOLO PAGO,** de conformidad a las órdenes de servicio, con recursos de la vigencia 2017 acuerdo al programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) autorizado a la Armada Nacional, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la oficina de adquisiciones del BACAIM6.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. C) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. D) Fecha de su expedición. E) Descripción específica o genérica de los bienes. F) Valor total de la operación. G) El nombre del impresor de la factura. H) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o

	naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el trámite de pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario que el contratista cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013
Plazo de Ejecución	Hasta el **29 de agosto del 2017**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para lo cual tendrá una duración de ocho (08) meses más del plazo de ejecución. Para el inicio de la ejecución del presente contrato, se deberá suscribir acta de inicio de ejecución, previa coordinación con el supervisor designado.
Lugar de Ejecución	Los bienes relacionados deben ser entregados por el proveedor directamente o a través de una persona debidamente autorizada por este, en las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. Almacén General BACAIM6, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., los bienes serán recepcionados por el Almacenista General, previa coordinación con el supervisor del contrato nombrado por el BACAIM6.
Garantías	El contratista constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor del El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6 NIT 800.141.688-3, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los siguientes amparos **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo (8 meses más al termino de ejecución del contrato). **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS**

BIENES: Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y 01 año más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los

	términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, su monto se agotare o disminuyere**.**
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista día 25 de mayo de 2017, y Anexo "A" de la presente carta de aceptación.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.-**EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por el quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas al suministro de los servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b)PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6. No obstante, el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6 se reserva el derecho de

	cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Señor **TKLADM PRIETO MALO RICHARD ANDRES** orgánico de la EFIM identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047466230 celular 3005738456**,** el cual es responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se suministrara el servicio objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 de 31 julio de 2014 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los servicios

que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM. No.6 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **CLÁUSULA**

	NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Dirección de Abastecimientos procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 028 - ARC - CBACAIM6 - 2017, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Teniente Coronel de IM. **JAVIER FERNANDO TOVAR PLAZAS**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de IM. No.

Vo.Bo. TNLADM. URIBE LARROTA JAVIER
COMANDANTE COMPAÑÍA LOGISTICA BACAIM6

SPCIM POLO PARRA HERNANDO
JEFE ADQUISICIONES BACAIM6

SSCIM VALDERRAMA RAMIREZ YERSON
JEFE PRESUPUESTO BACAIM6

TNADER. BELTRAN ACOSTA RAMIRO
ASESOR JURIDICO BACAIM6

SSCIM NARVAEZ LEAL ALEXANDER
EJECUTIVO DE CONTRATOS BACAIM6

ANEXO "A"
PROPUESTA ECONOMICA

A1. BACAIM6			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN**					
1	edicion e impresión de paquete contiene formatos datos personales I.M.. a un color asi:		PAQUETE	7000	1140	7.980.000
	01. folio de vida - contiene 06 paginas a dos caras - primera cara datos personales - papel bond - tamaño oficio 75gr acuerdo muestra anexa.	ACUERDO MUESTRA 1 Y 2				
	01. tarjeta control de infantes de marina a dos cara - con difrente informacion - tamaño: alto 14 x 21,59 de ancho - cartulina bristol blanca. acuerdo muestra anexa	ACUERDO MUESTRA 3				
	01. formato filiacion - papel bond 75gr - tamaño oficio a una cara, acuerdo muestra anexa.	ACUERDO MUESTRA 4				
	01. hoja de filiacion - material de guerra e intendencia del infante de marina - papel bond 75gr - tamaño oficio - a una cara - acuerdo muestra anexa.	ACUERDO MUESTRA 5				
	01. hoja de himnos y oraciones: papel bond 75gr - tamaño oficio a dos cara - acuerdo muestra anexa.	ACUERDO MUESTRA 6				
	01. formato no.2 actualizacion de datos estudio de seguridad personal: papel bond 75gr - tamaño carta - 06 paginas a dos cara - diferente informacion - acuerdo muetra anexa.	ACUERDO MUESTRA 7				
2	edicion e impresión de blancos de cereo: papel periodico a un color - tamaño 50x70.	ACUERDO MUESTRA 8	UNIDAD	310	487	150.970
3	edicion e impresión formato t-1 en papel periodico tamaño 70x100 a un color.	ACUERDO MUESTRA 9	UNIDAD	505	573	289.365
4	edicion e impresión formato t-2 en papel periodico tamaño 70x100 a un color.	ACUERDO MUESTRA 10	UNIDAD	505	573	289.365
5	edicion e impresión formato t-3 en papel periodico tamaño 70x100 a un color.	ACUERDO MUESTRA 11	UNIDAD	506	573	289.938
TOTAL						8.999.638

A2. BACAIM6			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN**					
1	fotocopia a color de folletos con informacion y apoyo de la gestion documental y archivo, acuerdo la normatividad vigente de archivo, tamaño: alto 23 x 33 de ancho - cartulina a doble cara.		UNIDAD	510	2.166	1.104.660
2	sello radicador de goma, con mango madera - con medidas 06cm alto x 10cm ancho con informacion acuerdo muestra anexa.		UNIDAD	8	53.723	429.784
3	libro acta de relevo comandante color negro, letras dorada, pasta dura, impresión interna a una tinta, tamaño oficio de 100 folios.		UNIDAD	35	56.145	1.965.075
TOTTAL						3.499.519

A3. CIEAN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN**					
1	Sello radicador de goma, con mango madera - con medidas 06cm alto x 10cm ancho con informacion acuerdo muestra anexa.		UNIDAD	1	54.720	54.720
2	LETREROS MARCADORES DE OFICINA elaborados en acrílico cristal 5mm x 30x 15 cm con dilatadores full impresión.		UNIDAD	32	33.345	1.067.040
3	PENDON ROLLER (DISEÑO CENCOPAZ) de 80 x 200cm papel saturado 1440 dpi base aluminio rigida con doble llegada al piso desarmable		UNIDAD	2	267.900	535.800
4	AGENDA TIPO CUADERNO, tamaño 17*24cm cerrado, 80 hojas en bond 75gr, 1x1 tintas, 4 insertos en propalcote 150gr, 4x4 tintas, guardas en propalcote 240gr, 4x0 tintas plastificado mate una cara, portada en pasta dura 4x0 tintas, plastificado mate una cara,finalizado anillado doble "o".		UNIDAD	190	10.830	2.057.700
5	edicion e impresión de blancos de cereo: papel periodico a un color - tamaño 50x70	acuerdo muestra 8	UNIDAD	620	448	277.760
6	edicion e impresión formato t-1 en papel periodico tamaño 70x100 a un color	acuerdo muestra 9	UNIDAD	620	581	360.220
7	edicion e impresión formato t-2 en papel periodico tamaño 70x100 a un color	acuerdo muestra 10	UNIDAD	615	581	357.315

Protegemos el azul de la bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Calle 10 #26*-574 Carretera Troncal Vía Santa Cruz De Lorica – Telefax (5) – 2880191 Ext 120
Coveñas - Sucre
www.armada.mil.co

8	edicion e impresión formato t-3 en papel periodico tamaño 70x100 a un color	acuerdo muestra 11	UNIDAD	600	581	348.600
9	VALLA (CIEAN)EN LONA PANA FLEX TRANSLUCIDA IMPRESA FULL COLOR PARA EXTERIOR CALIBRE DE 14 ONZAS IMPRESIÓN FULL COLOR DE 1.05 METROS DE ALTO X 2.20 METROS DE ANCHO CON SU INSTALADA		UNIDAD	1	149.625	149.625
10	VALLA (PISCINA ENTRENAMIENTO)EN LONA PANA FLEX TRANSLUCIDA IMPRESA FULL COLOR PARA EXTERIOR DE CALIBRE 14 ONZAS IMPRESIÓN FULL COLOR DE 8 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE ALTO CON SU INSTALACIÓN		UNIDAD	1	601.350	601.350
11	VALLA (PISTAS RESISTENCIA ANFIBIA)EN LONA PANA FLEX TRANSLUCIDA IMPRESA FULL COLOR PARA EXTERIOR DE CALIBRE 14 ONZAS IMPRESIÓN FULL COLOR DE 6 METROS DE ANCHO X 2.50 METROS DE ALTO CON SU INSTALACIÓN.		UNIDAD	1	623.295	623.295
12	LETRERO QUE DIGA (PROGRAMA GUIA CANINO) INFORMATIVO FONDO ROJO DE 70X100 CM LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, PLASTIFICADO RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL EN ACRILICO DE 3 MM CON SU INSTALACION		UNIDAD	3	174.563	523.689
13	LETRERO QUE DIGA (PISTA DE CONFINIDAD CANINO) INFORMATIVO FONDO ROJO DE 70X100 CM LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, PLASTIFICADO RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL EN ACRILICO DE 3 MM CON SU INSTALACION		UNIDAD	3	174.563	523.689
14	LETRERO QUE DIGA (PISTA DE ASOCIACION CON SEMOVIENTE CANINO) INFORMATIVO FONDO ROJO DE 70X100 CM LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, PLASTIFICADO RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL EN ACRILICO DE 3 MM CON SU INSTALACION		UNIDAD	3	174.563	523.689
15	LETRERO INFORMATIVO (NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE) FONDO ROJO DE 70X100 CM LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, EN AGRILICO DE 3 MM RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL CON SU INSTALACION		UNIDAD	3	174.563	523.689
16	LETRERO INFORMATIVO (LINEA DE BLANCOS) FONDO ROJO DE 30 CM ALTO X 80 CM ANCHO LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, EN AGRILICO DE 3 MM RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL CON SU INSTALACION		UNIDAD	3	112.575	337.725
17	LETRERO INFORMATIVO (PARABALAS) FONDO ROJO DE 30 CM ALTO X 80 CM ANCHO LETRAS AMARILLAS, BORDE AMARILLO, EN AGRILICO DE 3 MM RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL CON SU INSTALACION.		UNIDAD	3	112.575	337.725

Protegemos el azul de la bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Calle 10 #26*-574 Carretera Troncal Vía Santa Cruz De Lorica – Telefax (5) – 2880191 Ext 120
Coveñas - Sucre
www.armada.mil.co

18	LETRERO QUE DIGA (PISTA DE ENTRENAMIENTO FISICO) INFORMATIVO FONDO ROJO DE 70X100 CM LETRAS AMARILLAS, EN AGRILICO DE 3 BORDE AMARILLO, PLASTIFICADO RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL CON SU INSTALACION	UNIDAD	3	173.138	519.414
19	CARPETA PORTA DIPLOMA CUERO SINTETICO DE 25X35, ESCUDO DE CENCOPAZ REPUJADO CENTRADO DE 13X13 CM COLOR NEGRO	UNIDAD	200	21.233	4.246.600
TOTAL					13.969.645

A4. EFIM		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN**				
1	REVISTA TAMAÑO CARTA CERRADO, INTERIOR DE 120 PÁGINAS EN PROPALCOTE 115GR, 4X4 TINTAS, GUARDAS EN PROPALCOTE 240GR, 4X0 TINTAS, PLASTIFICADO MATE UNA CARA, PORTADA EN PROPALCOTE 150GR, 4X0 TINTAS SOBRE CARTON DE 2MM, PASTA DURA, PLASTIFICADO MATE Y LACA UV PARCIAL UNA CARA, FINALIZADO CON COSTURA AL HILO.	UNIDAD	500	20.948	10.474.000
2	SILUETAS DE TIRO DEPORTIVO CARABINA CAL 22	UNIDAD	2.000	581	1.162.000
3	SILUETAS DE TIRO DEPORTIVO PARA FUSIL GALIL	UNIDAD	1.990	581	1.156.190
4	SILUETAS DE TIRO DEPORTIVO PISTOLA CAL 22	UNIDAD	1.900	581	1.103.900
5	SILUETAS DE TIRO DEPORTIVO PISTOLA CAL 09MM.	UNIDAD	1.900	581	1.103.900
TOTAL					14.999.990

A7. COLNAVAL		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN**				
1	PRESCOLAR. agenda pasta dura Tamaño 17x24cm, 80 hojas en papel bond 60gr, hojas de control diario con logos del colegio a 1 tinta (azul), con caratula a todo color (policromia), plastificada, guardas en blanco.	UNIDAD	200	10.830	2.166.000

Protegemos el azul de la bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Calle 10 #26*-574 Carretera Troncal Vía Santa Cruz De Lorica – Telefax (5) – 2880191 Ext 120
Coveñas - Sucre
www.armada.mil.co

2	PRIMARIA. agenda pasta dura Tamaño 17x24cm, 80 hojas en papel bond 60gr, hojas de control diario con logos del colegio a 1 tinta (azul), con caratula a todo color (policromia), plastificada, guardas en blanco, incluido parte del manual de convivencias (6 paginas).	UNIDAD	300	10.759	3.227.700
3	BACHILLERATO. agenda pasta dura Tamaño 17x24cm, 80 hojas en papel bond 60gr, hojas de control diario con logos del colegio a 1 tinta (azul), con caratula a todo color (policromia), plastificada, guardas a todo color (policromia), incluido parte del manual de convivencias (40 paginas).	UNIDAD	300	10.716	3.214.800
4	Periódico escolar: Tipo revista hoja papel periódico tamaño 32x21cm, cantidad de paginas 12, imágenes a color en cada sección.	UNIDAD	856	1.625	1.391.000
	TOTAL				9.999.500

Teniente Coronel de IM. **JAVIER FERNANDO TOVAR PLAZAS**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de IM. No.6

Protegemos el azul de la bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Calle 10 #26ª-574 Carretera Troncal Vía Santa Cruz De Lorica – Telefax (5) – 2880191 Ext 120
Coveñas - Sucre
www.armada.mil.co